

Dña. Maria Martínez Garcia, con DNI 26760470Q, como Gerente de QUIMELTIA

### **CERTIFICA**

Que en junta directiva celebrada el pasado 20 de julio de 2022 se aprobó el envío del documento que se adjunta para su incorporación al periodo de statu quo de la redacción del PROYECTO DE REAL DECRETO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES del Gobierno de España.

En Valencia, a 8 de agosto de 2022

Maria Martinez Garcia  
Gerente de QUIMELTIA

## **APORTACIONES DE QUIMELTIA AL PROYECTO DE REAL DECRETO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES del Gobierno de España**

La legislación europea que tiene que ver con el sector químico es de las más extensas y profundas de la UE.

El objeto de esta profusa legislación es la salvaguarda de la salud del consumidor y la protección del medioambiente.

Desgraciadamente no a todas las empresas les cuesta lo mismo cumplir con la legislación vigente. Hablamos de los recursos humanos y económicos necesarios para cumplir con esta profusa normativa. Las más pequeñas empresas no pueden en muchas ocasiones, aunque tengan la mejor voluntad para ello, cumplir adecuadamente con las disposiciones y se ven obligadas a desaparecer.

Esto es debido, en la mayor parte de las ocasiones, porque su voz no ha sido escuchada en las fases de negociación. Tanto en España como en Europa, ocurre que, en la negociación de la legislación sobre el tema, los lobbies que participan solo representan a las grandes empresas del sector.

El sector químico español está configurado mayoritariamente por pequeñas y muy pequeñas empresas (más del 90% de empresas que generan más del 65% del empleo son pymes o micropymes) y que carecen de representación en las mesas de negociación, porque no existe en España un procedimiento de medida de la representatividad de las organizaciones sectoriales. FEIQUE, la federación de empresas químicas mayoritaria, está controlada por las grandes empresas multinacionales (REPSOL, BASF...) y está integrada en la CEOE (Confederación española de organizaciones empresariales), donde las empresas del IBEX35 moderan el diálogo con las administraciones nacionales y europeas, autoasignándose una representatividad que de manera alega es reconocida por el Gobierno de España.

Esta falta de procedimiento legal de asignación de representatividad ha sido denunciada por CONPYMES, auténtica patronal de las pymes españolas, a la justicia española y se encuentra pendiente de sentencia ante la Audiencia Nacional

A pesar de que en la CEOE se encuentran integradas CEPYME (Confederación española de la pequeña y mediana empresa) y ATA (Asociación de trabajadores autónomos), estas dos organizaciones no separan sus voces del discurso de sus socios multinacionales de manera que, cada vez más, la legislación se utiliza como un arma de destrucción masiva de pequeñas y muy pequeñas empresas del Estado Español.

Por consiguiente, nadie ha representado a las pequeñas empresas en la redacción de esta legislación en España.

Nuestra organización, oídas las quejas y contribuciones de sus asociados\*, solicita sobre la puesta en marcha de este RD, lo siguiente:

- 1) La retirada del mismo y su renegociación con la genuina patronal de las pymes españolas CONPYMES.
- 2) En su caso, la no afección de lo regulado en el RD a las pymes de menos de 50 trabajadores.
- 3) En su caso, el mantenimiento, con una nueva redacción e inclusión en el RD de una disposición equivalente a la Disposición transitoria 1ª de la Ley 11/1997 para las empresas de menos de 50 empleados.
- 4) En su caso, la eliminación de la necesidad de redacción y ejecución de Planes de todo tipo a las empresas de menos de 10 trabajadores y la minimización de las exigencias para las empresas comprendidas en el tramo de entre 10 y 49 empleados.
- 5) Y, en su caso, la inclusión de una Disposición transitoria que aplaze la entrada en vigor de este RD para las empresas de menos de 50 empleados, al 1 de enero de 2028.

QUIMELTIA es la Federación española de profesionales, micropymes y pymes del sector químico. Se constituyó en 2016 y cuenta con un 8% de las empresas españolas del sector químico asociadas. Es miembro de CONPYMES.

QUIMELTIA anuncia que de producirse las consecuencias para las pymes y micropymes que aventura la puesta en marcha de este RD, acudirá a la CNMC (Comisión nacional de los mercados y de la competencia) para defender el mejor derecho de sus empresas asociadas.

\* Las principales objeciones puestas por las empresas asociadas a QUIMELTIA son dos:

- Por una parte, la desaparición de la posibilidad de acogerse a la Disposición adicional 1ª de la Ley 11/1997 de 24 de abril. Ese era un mecanismo, que, a las más pequeñas empresas, permitía gestionar de manera razonable los envases y que dado el buen funcionamiento que ha mostrado, debería de mantenerse en el nuevo RD para dicho segmento de empresas.

- Por otra, la imposibilidad real de que las más pequeñas empresas intervengan en el diseño de la logística y en el diseño de los tipos, formatos y modelos de envases del mercado, lo que hace inviable para ellas la realización de Planes del tipo de los que se exigen en el RD. Estas posibilidades de intervención están reservadas para las más grandes empresas, siendo nulas para las más pequeñas, que únicamente pueden acogerse a los portfolios de sus suministradores, en su mayor parte multinacionales y grandes empresas.